

DECRETO N°T-081.-

CASTRO, 31 de Marzo de 2014.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Formulario Folio N°36622766 del 26.03.2014, de la Tesorería General de la República; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$18.366.575, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; destinado a la cancelación Bonificación de Escolaridad Areas Educación y Salud.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las Cuenta 215.24.01.002 "Educación – Personas Jurídicas Privadas" (\$13.900.175), y Cuenta 215.24.01.003 "Salud – Personas Jurídicas Privadas" (\$4.466.400), del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

NAS/Mlcm/Mlm/lvl.-

Distribución :

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE